

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor **IVAN DARIO LOPEZ PATIÑO**, que dentro del expediente No. **NHV-10411**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 10 de julio de 2014--RESOLUCION NUMERO: 116470. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR** por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo, la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional con radicado No. **NHV-10411**, presentada por el señor **IVAN DARIO LOPEZ PATIÑO** identificado con Cédula de ciudadanía No. 70.927.740 de Anorí (Antioquia), radicada en el Catastro Minero el día 31 de agosto de 2012, para un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en el municipio de **TARAZÁ**, departamento de **ANTIOQUIA**, y que se define por la siguiente alinderación inicial:

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 142,94022 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1320901.0	859275.0	S 76° 12' 46.53" E	948.32 Mts
1 - 2	1320675.0	860196.0	S 34° 13' 30.89" W	979.61 Mts
2 - 3	1319865.0	859645.0	N 88° 39' 8.09" W	398.12 Mts
3 - 4	1319874.4	859247.0	N 1° 33' 42.12" E	1026.99 Mts
4 - 5	1320901.0	859275.0	N 16° 54' 54.14" E	740.4 Mts
5 - 6	1321609.4	859490.4	N 62° 52' 6.77" E	47.68 Mts
6 - 7	1321631.1	859532.9	N 89° 48' 28.08" E	859.15 Mts
7 - 1	1321634.0	860392.0	S 11° 33' 4.03" W	978.82 Mts

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER, una vez ejecutoriada esta resolución, con la desanotación del área en los archivos gráficos del Sistema de Catastro Minero Colombiano y el envío de una copia del mismo al Alcalde del municipio de ubicación del yacimiento, para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 306 y el Capítulo XVII del Código de Minas y copia a la Autoridad Ambiental competente para la imposición de las medidas de pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto 933 de 2013 y demás normas aplicables. Dado el cumplimiento de esta actuación, archívense las diligencias.---**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-----XIOMARA NEIRA SANCHEZ-Directora de Titulación Minera.**

25 AGO. 2014

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado 29 AGO. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015